



Junta de Andalucía

Andalucía en el Mercado Interior Europeo

6-Febrero-1991

ANDALUCIA EN EL MERCADO INTERIOR EUROPEO

INDICE DEL INFORME

1. INTRODUCCION	1
2. EL MERCADO INTERIOR EUROPEO	
2.1. Objetivos y significado	2
2.2. Barreras que han de ser eliminadas	3
2.3. La Cohesión Económica y Social	5
2.4. Otras Políticas de Acompañamiento: I+D y Medio Ambiente	7
2.5. Política de la Competencia	8
2.6. Dimensión Regional del Mercado Interior	9
2.7. Dimensión Social del Mercado Interior	11
2. ANDALUCIA EN EL MERCADO INTERIOR EUROPEO	
2.1. Reflexión sobre la situación andaluza	13
2.2. Efectos horizontales	16
2.3. Comercio Exterior de Andalucía	19
2.4. Andalucía, región perteneciente al Objetivo 1	21
2.5. La opinión de los empresarios andaluces	22
3. VALORACION GENERAL Y LINEAS DE ACTUACION	25

1. INTRODUCCION

En 1.993 la Comunidad Europea se convertirá en un espacio económico sin fronteras en el que circularán libremente personas, servicios, mercancías y capitales, creándose así un auténtico mercado único.

La realidad de este proceso comenzó con la aplicación en 1987 del Acta Unica Europea, que emplazó a la Comunidad para la consecución de un mercado interior sin fronteras, ampliando y reforzando el concepto anterior de Mercado Común en base a las directrices incluidas en el Libro Blanco, y a las nuevas políticas Comunitarias.

Andalucía tiene ante sí una serie de desafíos en este proceso de construcción del Mercado Interior, que exigen la suma de esfuerzos de toda la sociedad, de forma que aprovechemos nuestras ventajas relativas y logremos una mejor situación en este mercado abierto. En este sentido, la búsqueda del mayor grado de coincidencias en cuanto a la estrategia a seguir puede lograrse a través del diálogo social y político en nuestra comunidad.

Los instrumentos de la política de desarrollo para nuestra región, como el Plan de Desarrollo Económico para Andalucía 1991-1994, deben contemplar el horizonte del Mercado Interior y las exigencias que representa para Andalucía.

El presente documento ha de considerarse la aproximación inicial que permita el debate y las aportaciones del Parlamento en la definición de unas líneas básicas de actuación posterior.

2. EL MERCADO INTERIOR EUROPEO

2.1. OBJETIVOS Y SIGNIFICADO

En el año 1.957 los seis Estados europeos que poco antes habían integrado sus sectores específicos del carbón y del acero, firmaron el Tratado de Roma con el propósito de construir un Mercado Común, entendiendo que al establecerse un mercado sin fronteras y una serie de políticas comunes se propiciaría una expansión del comercio y de toda la economía, dando lugar a un incremento generalizado del bienestar y del nivel de vida.

El Mercado Común era pues, un proyecto original y ambicioso de los fundadores de las Comunidades Europeas, que aspiraba a que los trabajadores, las mercancías, los servicios y los capitales, pudieran circular libremente entre los seis países, a la par que se mantenía una política común frente a terceros. Este proyecto fue haciéndose realidad durante los años sesenta, favorecido por el auge económico europeo, y ya en 1.973 tiene lugar la primera ampliación. Pero la crisis económica generalizada detendría, sin embargo, este avance integrador.

La doble perspectiva de una segunda y más compleja ampliación y de una recuperación económica a comienzos de la pasada década, condujo a los países miembros a reafirmarse en la continuación del proceso de integración europea. El impulso se produce en 1.985 con la aprobación del programa contenido en el "Libro Blanco de la Comisión para la consecución del Mercado Interior". Para hacerlo realidad, los Estados miembros acordaron eliminar las trabas que hasta entonces lo habían impedido, emprendiendo acciones dirigidas fundamentalmente a suprimir las "barreras" de todo tipo, a armonizar las regulaciones técnicas y a aproximar sus normativas, estableciendo a la vez medidas de acompañamiento de carácter económico.

La ejecución del programa del Libro Blanco exigía la definición del Mercado Interior como objetivo y ciertas reformas en el proceso de toma de decisiones

comunitario. El Acta Unica Europea, en vigor desde julio de 1.987, es el elemento jurídico que introduce esos cambios y modifica, completándolos, los Tratados Fundacionales de las Comunidades Europeas.

La realización del Mercado Interior consiste ante todo en un programa de mejora de las condiciones de oferta, dando el protagonismo principal a las unidades de decisión microeconómicas, y tiene como piedra angular el respeto a una política de competencia, que garantice que los efectos positivos de la libre concurrencia en los mercados no se vean alterados por prácticas proteccionistas nacionales, ni por posiciones ventajosas derivadas de situaciones de colusión, monopolio o "dumping".

En el Acta se reconoce de forma explícita la necesidad de acompañar las medidas anteriores con políticas compensadoras, situando la cohesión económica y social como uno de los objetivos principales de la integración europea. Para ello se ha reformado el funcionamiento y se ha ampliado la dotación de los Fondos Estructurales, junto con una modificación de las políticas comunitarias.

Por último, hay que precisar que todavía no se han desarrollado normativamente todos los principios y objetivos contenidos en el Acta Unica. Aunque la Comisión ya ha efectuado casi el ochenta por ciento de las propuestas pertinentes, quedan materias como la fiscal y la social donde existen divergencias importantes entre los Estados y, por consiguiente, el avance no ha sido tan rápido como en otros aspectos.

2.2. BARRERAS QUE HAN DE SER ELIMINADAS

El Libro Blanco identifica tres tipos de restricciones o barreras, que han venido frenando el desarrollo de un verdadero Mercado Común y que normalmente se agrupan en tres tipos.

-Barreras físicas, que resultan de la aplicación a personas y mercancías de diversos tipos de controles administrativos y en frontera.

-Barreras técnicas, motivadas por la coexistencia de normas nacionales divergentes, por dificultades para la libre prestación de servicios y el ejercicio de profesiones liberales, y por la reserva de los mercados públicos a empresas nacionales.

-Barreras fiscales, a consecuencia de las diferencias entre los sistemas impositivos de los países miembros.

El proceso de creación del Mercado Interior es irreversible, dado el alto volumen de disposiciones que ya han entrado o entrarán en vigor y la voluntad de todos los Estados miembros de llevar a término este objetivo.

En el Informe de la Comisión denominado "Investigación sobre el Coste de la no Europa", se realiza una valoración de los costes que ha supuesto la existencia de las barreras citadas para la economía de la Comunidad y de las ventajas que se derivan de su total supresión. Esta Investigación pone de manifiesto que, aún a pesar de los ajustes que se producirán en las diferentes economías, el efecto final de la integración de los mercados europeos es beneficioso tanto para los consumidores como para las empresas y los Gobiernos europeos, y, lógicamente, para la economía comunitaria en general y de cada Estado miembro en particular.

Para las empresas supondrá una **reducción de costes**, como consecuencia de menores gastos de transporte, administrativos y bancarios y por la estandarización de aquellas producciones que actualmente han de cumplir con normas técnicas diferentes según los países de destino, que junto con la **ampliación de sus áreas de mercado** pueden traducirse en la explotación de economías de escala y de aprendizaje; ampliándose el efecto conjunto de estos factores si extendemos las mismas consideraciones a sus empresas suministradoras.

El aumento en la intensidad de la competencia que cabe esperar, determinará que estas reducciones de coste se trasladen a los precios sin que ello implique una merma de rentabilidad. Asimismo, es probable que se acelere el proceso de concentración de determinados sectores, en función de sus características estructurales.

Casi todo ello implica, para la mayor parte de las empresas, un esfuerzo inversor adicional, entre otras cosas para aumentar su capacidad productiva e introducirse en nuevos mercados. Este esfuerzo será especialmente intenso en aquellas que actualmente tienen una dimensión insuficiente, un menor nivel tecnológico o una menor capacidad de organización y de comercialización. Con esto no debe entenderse que la supervivencia de empresas orientadas a mercados nacionales o regionales se vea completamente amenazada. El ejemplo estadounidense demuestra, sin lugar a dudas, que ello depende tanto de las características de cada sector como de la orientación específica de las actividades de cada empresa.

El Mercado Interior es un proceso temporal, con un hito en enero de 1.993 que no debe ocultarnos que su consecución real se prolongará en el tiempo, porque la reacción de los agentes económicos no es inmediata y porque la propia reacción puede dar lugar a nuevas rigideces que tendrían que ser despejadas. No podemos olvidar tampoco que el Mercado Interior no se extiende sólo a los intercambios comerciales sino que afecta al conjunto de la población, cuyas actitudes necesitan de plazos temporales relativamente amplios para verse modificadas.

2.3. LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL.

La Cohesión Económica y Social de la Comunidad está contemplada en el Acta Unica como una tarea que incumbe a toda la Comunidad: los Estados miembros dirigen y coordinan sus políticas económicas respetando esta orientación y la Comunidad aporta su apoyo financiero a través de los Fondos con finalidad estructural, del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos financieros existentes. Este esfuerzo global dirigido a la consecución de la cohesión interna comunitaria pretende, en concreto, reducir las diferencias económicas y sociales entre las regiones comunitarias y el retraso de las regiones menos desarrolladas.

La cohesión económica y social de la Comunidad adquirirá mayor importancia en el futuro Mercado Interior, ya que éste tendrá una influencia en las economías de la Comunidad que afectará básicamente a las estructuras más vulnerables.

En consecuencia, para que las ventajas económicas derivadas del Mercado Interior puedan manifestarse plenamente en todos los Estados y regiones de la Comunidad, es preciso ayudar al ajuste de las economías más débiles afianzando su competitividad y fomentando su conversión en estructuras más modernas y rentables.

Para conseguir los anteriores presupuestos era necesario que la Comunidad contase con los medios necesarios para responder de manera satisfactoria a las exigencias del reto planteado.

En el aspecto institucional era preciso reformar los Fondos estructurales con objeto de hacerlos más eficaces y adecuados para desempeñar correctamente su nuevo cometido. En el financiero, era indispensable disponer de recursos suficientes para que las políticas estructurales de la Comunidad y , en concreto, las intervenciones de los Fondos, pudieran ofrecer unos resultados económicos reales. Estas dos exigencias han encontrado su expresión porque:

- 1- Se ha llevado a cabo la reforma de los fondos estructurales comunitarios (FEDER, FSE y FEOGA-O), dotándolos de un limitado número de objetivos, de unos instrumentos financieros y de unas formas de intervención.
- 2- El Consejo Europeo, en febrero de 1988, decidió aumentar, en términos reales, los importes financieros puestos a disposición de los Fondos para el período 1989-1993, con el propósito de llegar a su duplicación, respecto de 1987, en 1993.

Estos dos hechos han posibilitado que en 1989 se hayan concretado los nuevos fundamentos de la Política Regional Comunitaria. De esta forma, están en marcha y en ejecución los Marcos Comunitarios de Apoyo, instrumento en el que se contempla la actividad y la financiación (regional, nacional y comunitaria) para un periodo de tiempo concreto, dependiendo de los 5 objetivos contemplados en la reforma de los fondos estructurales.

La política regional comunitaria ha ganado autonomía en relación a los Estados, lo que le permite ser selectiva desde el punto de vista territorial, y se le encomienda una concentración especial en las regiones que adolecen de problemas más graves e intensos. Para lograr que las intervenciones de los fondos estructurales obedezcan a un planteamiento coherente, se ha obligado a los Estados a elaborar distintos Planes plurianuales. Una vez aceptados por la Comunidad se ha negociado y definido el Marco de Apoyo Comunitario 1.989-1.993, compromiso indicativo de financiación de las acciones propuestas.

Aunque ahora no se puede predecir su futura instrumentación, la Política Regional seguirá manteniendo un papel relevante en el futuro, puesto que la convergencia entre regiones, y como consecuencia entre países, es imprescindible para el buen éxito de la Unión Económica y Monetaria. Para ello es importante resaltar cómo todas las políticas comunitarias deben estar presididas por el principio de la cohesión económica y social (art. 130 B. del Acta Unica).

2.4. OTRAS POLITICAS DE ACOMPAÑAMIENTO: I+D Y MEDIO AMBIENTE.

Como complemento y apoyo de todo el proceso, se ha decidido impulsar el desarrollo de unas determinadas políticas y potenciar algunas de las ya existentes, con la finalidad de crear un entorno más favorable a las empresas y una mejora del bienestar de los ciudadanos. Además de la social, el Acta Unica define como políticas de acompañamiento las de I+D y de medio ambiente.

-Política de I+D. La política científica y de innovación comunitaria ha estado sometida a limitaciones de corte nacional, lo que ha repercutido negativamente en el desarrollo económico general. La evidente pérdida de ventaja competitiva tecnológica frente a los Estados Unidos y, sobre todo, frente a Japón, ha motivado un cambio profundo en los programas comunitarios cuya finalidad es ahora la de constituir un auténtico espacio común de la ciencia y la tecnología que apoye la competitividad industrial, la protección del medio ambiente, y la orientación de las actitudes empresariales hacia una mayor iniciativa internacional.

-Política de medio ambiente. Esta política, basada en los principios de prevención, de corrección en la fuente y de "quien contamina paga", no es solamente una respuesta común a unos problemas que no conocen fronteras, sino que trata de evitar la dispersión de políticas nacionales en esta materia que tendrían efectos contradictorios en relación a su objetivo específico y que además podrían alterar seriamente los principios de la libre competencia.

Además la Comunidad posee actualmente un considerable elenco de normas para combatir la fragmentación del mercado que producen las barreras técnicas y conseguir una verdadera armonización en este aspecto. Por una parte, se cuenta con la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las reglamentaciones nacionales, de forma que los productos legalmente fabricados o comercializados en un Estado miembro pueden tener libre acceso a cualquiera de los demás. Por otra, las directivas de la Comunidad establezcan requisitos obligatorios para las reglamentaciones nacionales, de forma que se consigue la armonización entre éstas.

Todo ello se apoya en un mejor funcionamiento de los organismos europeos de normalización (CEN y CENELEC), promocionados por la Comisión, y que deberán facilitar las especificaciones técnicas que las autoridades públicas precisen y aquellas relativas a tecnologías industriales nuevas, sobre las que apenas existen normas nacionales de posible aplicación.

Junto a éstas, se potencian y reorientan diversas políticas comunes para clarificar el marco de actuación de las empresas. Así, por ejemplo, se trata de armonizar las legislaciones europeas en materia de Derecho de Sociedades, creando marcos jurídicos más transparentes y sencillos para las sociedades que operan en varios países.

2.5. POLITICA DE LA COMPETENCIA

La propia dinámica del mercado interior exige el reforzamiento de la política de la competencia, para evitar que los beneficios de un mercado más amplio se vean limitados por prácticas restrictivas a la libre competencia. En definitiva, se

trata de evitar la aparición de nuevas segmentaciones no competitivas del mercado, que podrían derivarse de ciertas fusiones entre empresas, de acuerdos de reparto del mercado o de ciertas decisiones sobre precios.

De particular interés resultan las limitaciones a las políticas de promoción pública. Ante éstas, la filosofía consiste en el control ex-ante y ex-post de todas las ayudas concedidas a las empresas tanto en la vertiente de subvenciones, como de otras ayudas, incidiendo asimismo, en las bases de actuación de las empresas públicas y los acuerdos limitativos de la competencia. Todas estas ayudas deben ser comunicadas a la Comisión y autorizadas por ésta antes de su puesta en vigor, y además se deben adaptar a las regulaciones establecidas que han dividido el territorio comunitario según la posible intensidad de las ayudas, pero en todo caso con limitaciones.

La Comisión ha manifestado que evaluará tales ayudas más en función de sus efectos sobre la libre competencia y los intercambios que del objetivo primario que se persiga con ellas, reforzándose la disciplina en cuanto a las ayudas a la exportación o a la inversión, a las políticas industriales intervencionistas y a la financiación de las empresas públicas.

Una manifestación de esta limitación es el nuevo sistema de Incentivos comunitario, que tienen ahora una base regional frente a su tradicional referencia nacional, limitando tanto la cuantía de las ayudas como su plazo de aplicación. La primera adecuación de nuestra legislación a la comunitaria se ha plasmado en la vigente Ley de Incentivos Regionales y en el Reglamento que la desarrolla, que han clarificado el confuso espectro de figuras promocionales anterior.

2.6. DIMENSION REGIONAL DEL MERCADO INTERIOR

La Comisión Europea analiza periódicamente la evolución socioeconómica de las regiones en la Comunidad. En su último informe, de 9 de enero de 1991, se refiere a los efectos del Mercado Interior sobre las mismas. En este documento se afirma que los efectos positivos que para el conjunto de la Comunidad se derivan

de la realización del mercado interior, deben redundar en una mejora de las perspectivas de desarrollo de las regiones menos favorecidas y apunta, paralelamente, algunos riesgos.

La sensibilidad de cada región ante el nuevo escenario dependerá de los factores de competitividad regional y de la explotación de los mismos. Esto exigirá un esfuerzo continuo para mejorar los factores básicos de competitividad, en especial:

- las infraestructuras existentes,
- la calidad de los recursos humanos,
- la investigación y el desarrollo,
- la existencia de servicios empresariales de alto nivel,
- la certificación y realización de pruebas
- y otros factores de especialización como la creación de aglomeraciones industriales, institutos especializados de investigación superior, etc.

La menor productividad de las industrias analizadas en las zonas menos desarrolladas respondería más a factores de carácter estructural que sectorial, destacando entre los primeros la inferior cualificación de la mano de obra y gestión, menor nivel de infraestructura que la media y escasa calidad de la I+D básica y de los productos.

Con la realización del Mercado Interior se mantendrán y reforzarán las tendencias hacia una mayor internacionalización de la producción y de la distribución y hacia una creciente especialización geográfica. El proceso de 1.992 se vincula a los cambios producidos por las recientes innovaciones tecnológicas, que han reducido considerablemente los costes de comunicación y han aumentado la flexibilidad de las empresas para elegir su localización.

Al analizar la especialización industrial y de intercambios comerciales en los países comunitarios, se observa una diferencia considerable en las pautas comerciales entre los países centrales y periféricos. El comercio entre los primeros tiene un marcado carácter intraindustrial, lo que indica que son economías que ya han alcanzado un alto nivel de integración y son relativamente homogéneas en

términos de ventajas comparativas y grado de especialización industrial. Por el contrario, el comercio entre estos países centrales y los más periféricos es mucho más interindustrial y refleja acusadas diferencias en nivel de desarrollo y dotación.

Una estrategia razonable, para las regiones menos desarrolladas en la perspectiva del Mercado Interior, consiste en explotar las ventajas comparativas específicas para abastecer a los mercados de productos especializados.

Este enfoque pone de manifiesto las limitaciones de un análisis sectorial estático de los posibles efectos del Mercado Interior en las regiones. La especialización industrial por sectores no basta para impulsar una estrategia que favorezca la competitividad. Son más bien las características del producto en sí, su proceso de fabricación y de comercialización las que distinguen las industrias prósperas de las demás.

Así, se manifiesta como una necesidad la modernización de la base económica de las regiones, incidiendo en los factores que constituyen los determinantes de la competitividad, en el marco de una estrategia cuyo objetivo sea aumentar a largo plazo la dotación de recursos humanos y capital fijo de estas regiones combinando los recursos autóctonos y la inversión extranjera.

2.7. DIMENSION SOCIAL DEL MERCADO INTERIOR

El Acta Unica contempla la cohesión económica y social como uno de sus objetivos básicos, orientado a lograr el progreso social y el bienestar de los ciudadanos europeos. Por consiguiente, hablar de la Comunidad Europea en el horizonte de 1.993 supone hablar de un espacio económico integrado, pero también de un espacio social común.

Hasta hace poco tiempo, la construcción de Europa se asentaba sobre bases fundamentalmente económicas; hoy esta concepción ha cambiado y los aspectos sociales han adquirido una gran importancia. Se ha impuesto la idea de que al

mismo tiempo que se construye la Europa económica, se debe avanzar en la construcción de la Europa social.

Las líneas básicas de esta dimensión social se podrían concretar en: política de cohesión económica y social, ya comentada, la protección, la armonización y el diálogo social.

La integración económica ha de realizarse sin reducir los niveles de protección alcanzados por los trabajadores europeos y haciendo que la extensión de la cobertura social sea equiparable en los distintos países, sin perjuicio de las diferencias lógicas de intensidad que permiten las economías de cada país.

En concreto, supone una protección generalizada ante la enfermedad, el accidente, la invalidez o la vejez; un derecho generalizado a la protección de la salud, la educación o la formación para el empleo.

Asimismo, exige un contexto jurídico de garantías básicas, de manera que en todos los países europeos se respeten aquellos derechos fundamentales que señala la identidad social de Europa. Se trata de conseguir un crecimiento de la tasa de actividad y de la ocupación en un contexto de libertades que parte del reconocimiento de la libertad sindical, los derechos de los trabajadores a la representación, a la negociación colectiva, a la información participación y consulta, a la salud y seguridad en el trabajo, a la protección social, así como a tener consignadas sus condiciones de empleo en contratos de trabajo que garanticen la igualdad de trato y respeten la ley y la negociación colectiva.

Por otra parte, las políticas compensatorias y de cohesión económica deben hacer posible que la libre circulación de personas se produzca siempre en un marco de libre elección que parta de evaluar las ventajas comparativas, y no de una situación de necesidad derivada de la falta de medios de vida en el lugar de residencia.

3. ANDALUCIA EN EL MERCADO INTERIOR EUROPEO

3.1. REFLEXION SOBRE LA SITUACION ANDALUZA

Todo este conjunto de nuevas circunstancias impone necesariamente una reflexión acerca de sus previsibles efectos económicos y sociales en nuestra región; razón por la cual el futuro escenario comunitario constituye uno de los elementos centrales en la definición de los objetivos y de las acciones que estarán contenidas en el próximo Plan de Desarrollo Económico Andaluz 1991-94.

Una reflexión de esta naturaleza, y desde luego la totalidad de las acciones que de ella se deriven, no pueden ser una responsabilidad exclusivamente pública, ya que de la reacción y movilización de todos los agentes sociales, depende tanto el aprovechamiento de las ventajas derivadas de la mayor integración económica y social y de la existencia de un mercado abierto y ampliado, como el atenuamiento y la corrección de los desajustes que pudieran producirse.

Las páginas que siguen contienen un análisis de la previsible incidencia del Mercado Interior sobre nuestro sistema productivo, desarrollado bajo un enfoque horizontal y de conjunto, evitando entrar en una casuística que podría ocultar el panorama general y que, en todo caso, sería el objeto de un documento mucho más de tipo técnico que el presente. También se ha evitado la exposición de las cifras que sustentan los principales argumentos, dado que se encuentran muy difundidas.

Para delimitar algunas premisas de partida es necesario describir previamente algunos de los rasgos estructurales de nuestra economía y comentar su evolución en los años recientes, coincidentes precisamente con nuestra progresiva integración en la Comunidad Europea y con la aproximación al futuro escenario.

Andalucía es una región con un menor nivel de desarrollo que el conjunto del país, manifestado tanto en diferenciales de producción o de renta per cápita como en otros indicadores habituales de bienestar. La distribución sectorial de la

producción puede considerarse todavía desproporcionada con respecto a otras economías de referencia, con un elevado peso relativo del sector primario y sobre todo del terciario, junto a una significativa aportación de la construcción y a una tradicional debilidad de la industria.

Unido a ello existen importantes desequilibrios en la distribución territorial de las actividades productivas, cuyos efectos se manifiestan en las diferencias interprovinciales. Pero el rasgo más característico es la incapacidad de nuestro sistema productivo para absorber una oferta de trabajo continuamente creciente.

Aparte de razones históricas, sobradamente conocidas, hay dos factores conexos que han determinado esta situación. La escasa capacidad de generación y realización de valor añadido de nuestra economía -resultado de su orientación y de sus características- y la desarticulación productiva, que impide aprovechar o trasladar el dinamismo de algunas actividades a todo el conjunto.

El carácter estructural de todas estas realidades implica que su corrección solamente puede contemplarse a largo plazo, porque además conlleva cambios sociales profundos. Y así debe contemplarse cualquier evaluación de los años recientes de nuestra economía, más allá de los aspectos coyunturales.

Después de la profunda recesión de los primeros años del pasado decenio asistimos a una recuperación generalizada, manifestada en múltiples aspectos: tasas de crecimiento de la producción superiores a la nacional, reducción de las diferencias en renta per-cápita y tasa de actividad, incremento de la renta agraria, aumento de la demanda interna y de las exportaciones, mejora de las dotaciones infraestructurales, etc.

Todo ello ha propiciado una elevación de los niveles de empleo a tasas también superiores a las nacionales, pero insuficientes frente al gran crecimiento de la población activa de los años ochenta, que ha aumentado en más de 400.000 personas -un 25% del total nacional-.

Ello es consecuencia de una mayor tasa de crecimiento vegetativo de la población, de un saldo migratorio positivo y de un cambio de actitud ante la posibilidad de encontrar un empleo, especialmente entre la población femenina.

Sin embargo, el rasgo más característico viene dado por la evolución de la Industria cuya aportación creciente al VAB andaluz durante la pasada década demuestra su progresivo afianzamiento, especialmente en los últimos cinco años. En algunos de ellos, y por vez primera, tanto los índices de producción como la tasa de crecimiento industrial andaluces superan los valores medios nacionales, acompañados además por un proceso inversor más intenso, especialmente en nuevos establecimientos.

Su dinamismo, que está unido a un proceso de modernización tecnológica, a la consolidación de algunos de los núcleos industriales más importantes, a la emergencia o al desarrollo de actividades en sectores de futuro y a la instalación de empresas tecnológicamente avanzadas, rompe con la consideración que sobre nuestra economía se mantenía a principios de la pasada década, cuando Andalucía se contemplaba como una región donde el crecimiento resultaría -casi exclusivamente- de la expansión del conglomerado agroalimentario y de la actividad turística.

Esta concepción se ha quebrado definitivamente de forma que no es aventurado sostener que en esta región puede tener lugar el desarrollo de un sector secundario moderno y diversificado, sin pasar por un proceso de industrialización tradicional, con consecuencias además sobre el sector servicios, consolidando las actividades que generalmente se denominan "terciario avanzado".

Este panorama económico hay que situarlo en el actual contexto de incertidumbre, derivado de la ralentización del crecimiento económico desde el pasado año y de las todavía imprevisibles consecuencias de la guerra del Golfo Pérsico.

3.2. EFECTOS HORIZONTALES

La progresiva reducción arancelaria y contingentaria habida desde 1.986 sitúa ya a la economía española en una casi total integración en la Unión Aduanera comunitaria. La evolución de la economía andaluza en estos años permite una visión razonablemente optimista de su capacidad de reacción, acoplamiento y aprovechamiento de las nuevas realidades que se avecinan.

El efecto comúnmente más temido es el desplazamiento de las empresas andaluzas en su mercado regional o nacional, por parte de competidores extranjeros, más eficientes y más competitivos, mediante su presencia en nuestro sistema productivo o bien accediendo al mercado desde sus centros de producción actuales. Ciertamente, se incrementará la intensidad de la competencia también en Andalucía, pero la supresión de las barreras que la propicia no tiene efectos solamente de este tipo.

La reducción de los costes derivada de la supresión de las barreras físicas y de una mayor competencia entre los suministradores, ha de provocar un descenso en los precios de compra de los insumos productivos, con el consiguiente efecto positivo sobre los costes de producción. Este efecto será especialmente visible en el sector secundario, ya que en la mayor parte de las empresas andaluzas no agroalimentarias, los insumos principales son de procedencia extrarregional, siendo además la industria la destinataria del mayor porcentaje de las importaciones andaluzas, aún excluyendo la participación de las energéticas en el total.

Las normas técnicas que resulten del actual proceso de armonización que se está produciendo en la Comunidad, afectarán a todas las mercancías que circulen por el territorio comunitario, independientemente de su origen y destino final. En algunas actividades esta armonización puede suponer un importante esfuerzo de adecuación en los procesos productivos, en el control de calidad, en la gestión y en el capital humano.

Este esfuerzo permitirá aminorar progresivamente los efectos negativos derivados de la supresión de barreras físicas, puesto que las empresas han de alcanzar niveles de calidad generalmente más elevados que los actuales y más próximos a los de otros países europeos. En definitiva, se traduce, a medio plazo, en una reducción de aquellos diferenciales de competitividad que tengan su origen en una menor calidad.

La calidad no es un mero ajuste a unas normas técnicas, por rigurosas que sean, sino el resultado de una orientación hacia ella y que está presente en todas y cada una de las actividades de valor de la empresa. En este sentido, puede afirmarse que la generalidad de las empresas andaluzas, de cualquier sector, presentan bastante despreocupación al respecto, como lo demuestra el reducido número de ellas que disponen de un "Manual de Calidad Interno". Esta despreocupación no es exclusivamente andaluza, ni tampoco ajena a la protección tradicional del mercado español, donde la limitada capacidad de elección y de exigencia de los compradores no propiciaba especiales atenciones a la calidad.

Es evidente que esta situación no puede mantenerse dentro del futuro mercado europeo, en el que las exigencias de calidad son muy elevadas. Estas exigencias se trasladarán también a los consumidores andaluces, por lo que las apelaciones al consumo regional solamente tendrán éxito si se ven acompañadas por una oferta equiparable a la foránea en todos los aspectos.

Tanto la eliminación de las barreras físicas, como la armonización de normas técnicas provocarán que las actuales tareas de control se desplacen, ya completamente, a las áreas de origen de los bienes, y que la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas técnicas recaerá en los Estados. De ello se deriva, en nuestro país, un aumento de la responsabilidad de las Comunidades Autónomas en aquellos aspectos que pertenezcan a su ámbito de competencias.

La armonización fiscal está sometida al principio de unanimidad, por lo que son pocas las decisiones adoptadas en esta materia. Las propuestas comunitarias en relación con el IVA intentan suprimir el tipo incrementado que existe en algunos países, entre ellos el 33% de España, y mantener dos tipos de gravamen

dentro de las bandas de fluctuación del 4 al 9% para el tipo reducido y del 14 al 20% para el tipo ordinario. Dado que los tipos vigentes en nuestro país son del 6 y 12% respectivamente, la repercusión que en los precios de los bienes y servicios tengan los nuevos tipos del IVA, sería consecuencia de una decisión de la Administración Central, aparte de la reducción que supone la desaparición del tipo incrementado.

La desaparición de las normas que han tenido como finalidad reservar los mercados financieros nacionales tendrá, como es lógico, efectos favorables para las empresas andaluzas, que se traducirán en un descenso de sus costes financieros todavía no cuantificable con precisión. Entre las razones que permiten prever este descenso se encuentran:

- 1) La aproximación previsible de los tipos de interés y los costes de intermediación españoles a los de otros países comunitarios.
- 2) La diversificación de la oferta de los servicios financieros, entre ellos "leasing" en su verdadero sentido.
- 3) Para las empresas exportadoras, la posibilidad de actuación de bancos extranjeros se va a traducir en una mejora de los niveles actuales de calidad de sus operaciones bancarias y en una reducción de su coste.
- 4) El propio aumento en el número de oferentes de servicios financieros conducirá a un incremento del poder de negociación de las empresas que acuden a ellos.

Estas consideraciones no se limitan a los servicios de tipo crediticio, son también extensibles a otros servicios como los de seguro, colocación de capitales, gestión de tesorería y cartera, asesoramiento financiero, etc..

Por otra parte, los efectos de la libertad de circulación de trabajadores y de prestación de servicios sobre el mercado de trabajo andaluz son difícilmente previsibles. Cabe esperar un incremento del número de personas que deseen ejercer su profesión en Andalucía, especialmente en las que existen déficits de oferta y posiblemente un comportamiento recíproco de profesionales andaluces. Pero no es tan evidente que se vaya a producir un drenaje importante de población activa, dadas las divergencias entre ésta y la generación de empleo en la propia

Comunidad. Además es posible que los flujos de trabajadores procedentes de países extracomunitarios del Este de Europa tengan incidencia en los tradicionales movimientos migratorios europeos y que nos afecten en nuestra relación de vecindad con los países del Magreb.

La Política de medio ambiente de Andalucía deberá impregnar el resto de las políticas, teniendo en cuenta la necesidad de conservar y mejorar la calidad del medio natural, que redunde en beneficio de toda la comunidad, teniendo en cuenta la normativa comunitaria.

Si bien Andalucía es una región con un grado general de contaminación reducido, hay actividades tales como la química, el refinado de petróleo, la aceitera, el aderezo de aceitunas y otras actividades agrícolas, la cementera o la producción de energía, entre otras, que habrán de corregir sus procesos productivos, lo que puede exigir inversiones de relativa importancia. En algunas actividades agrarias intensivas en la utilización de plaguicidas, fertilizantes y fitosanitarios serán necesarias medidas de control y de reducción de sus efectos residuales, tanto en el ambiente como en los cultivos. Y también serán necesarias actuaciones de corrección de residuos urbanos, sin olvidar el problema de la erosión.

3.3. COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCIA

La evolución de los intercambios entre Andalucía y los países comunitarios, nos arroja cierta luz sobre nuestra situación en el futuro escenario comunitario, si bien la información sobre comercio exterior regional no puede contener la totalidad de los bienes o servicios de procedencia comunitaria que son utilizados en Andalucía, ya que una parte importante de éstos son importados y distribuidos por empresas radicadas en otros puntos del territorio nacional. El Censo de Establecimientos Comerciales en Andalucía, actualmente en elaboración, proporcionará un buen grado de conocimiento sobre esta cuestión, ya que se está investigando también la procedencia de las mercancías que se distribuyen.

Como es sabido, los países de la CE constituyen el destino de la mayoría de las exportaciones españolas y andaluzas - 52 y 41% en 1985 y 67 y 58% en 1989, respectivamente-. Las importaciones de la CE son también muy relevantes -62 y 40% en 1989 respectivamente, excluyendo las procentes de la OPEP-. A pesar del fuerte crecimiento de las importaciones intracomunitarias andaluzas, la tasa de cobertura (relación porcentual entre exportaciones e importaciones) del comercio andaluz con la CE sigue siendo muy alta -191,9% en 1989-, aunque hay que reiterar que sólo se contabilizan las importaciones realizadas por empresas radicadas en Andalucía.

Dentro del total de nuestros intercambios exteriores, existen diferencias claras entre las distintas secciones del Arancel. Así, la principal sección de las exportaciones la constituyen los "Productos del reino vegetal", seguida de "Metales comunes y sus manufacturas", "Productos minerales", "Material de transporte", "Bebidas y tabaco" y "Productos de las industrias químicas", coincidiendo algunas de ellas con los subsectores donde es más intensa la presencia de enclaves industriales, cuya característica principal es su alto grado de extraversión y su escasa articulación dentro del sistema productivo regional.

En cuanto a las importaciones, destaca especialmente "Productos minerales", (que contiene al petróleo y sus derivados, entre otros), seguida de "Metales comunes y sus manufacturas", y "Aparatos mecánicos y material eléctrico". Precisamente es debido a la importancia de la primera -representa el 50% del total- el que nuestra tasa de cobertura, considerando ahora todo el comercio exterior, sea de un ochenta por ciento.

Los bienes intermedios tienen una elevada participación en nuestras importaciones no energéticas. De ahí, y de que su origen sea comunitario en una elevada proporción, se sigue que la disminución en los costes asociados con el comercio intracomunitario redundará en un descenso apreciable en el coste de los insumos productivos de un buen número de empresas andaluzas, especialmente entre las del sector secundario.

Todos estos intercambios son consecuencia de las especializaciones y del grado real de competitividad relativa de la economía regional, que se pone en evidencia con la paulatina supresión de barreras a la libre competencia. Con las salvedades especificadas al inicio de este apartado y pensando en términos generales, parece que la supresión completa de trabas a la circulación de las mercancías no va a provocar de inmediato una alteración sustancial, entendida como un desplazamiento de las empresas andaluzas de su mercado regional, puesto que los niveles de protección arancelaria actuales son muy escasos y, además, el mayor porcentaje de reducción tuvo lugar al comienzo del período transitorio.

Existen en Andalucía bastantes empresas que, hasta ahora, no se han abierto a mercados exteriores más que en ocasiones esporádicas, o bien con unas ventas que suponen una parte reducida de su producción. En muchos casos, ello se debe a que el umbral de rentabilidad de las exportaciones es menos elevado que el de las ventas interiores, debido a que incorporan costes adicionales y cuyo completo traslado al precio no es siempre posible.

La futura reducción de estos costes permitirá obtener márgenes de rentabilidad más elevados o, alternativamente, cierta ventaja en precios que sin duda animarán a estas empresas a abrirse más al exterior.

3.4. ANDALUCIA REGION PERTENECIENTE AL OBJETIVO 1

En el Plan de Desarrollo Regional 1.989-1.993 español, Andalucía forma parte de un grupo caracterizado por un VAB per cápita inferior a la media nacional, una densidad de población relativamente elevada, un elevado porcentaje del empleo en el sector primario y una elevada tasa de desempleo.

Los objetivos básicos del Plan para Andalucía son: creación de empleo, incremento de la renta per cápita, integración del sistema productivo, mejora de la calidad de vida y corrección de las desigualdades y protección del medio ambiente. La estrategia de desarrollo, según el Plan, debe fundamentarse en la movilización de los recursos propios de la región; es decir, en la mejor utilización

del potencial endógeno en el que se incluyen tanto los recursos físicos y ambientales como las aptitudes de la población, el capital acumulado, la estructura urbana, las empresas, etc.

La estrategia de intervención a nivel intrarregional contempla la utilización de las operaciones de desarrollo por programas e integradas por acciones territoriales en zonas específicas, con objeto de obtener una mayor efectividad, gracias a la concurrencia de instrumentos y su concentración en el tiempo.

La consideración de Andalucía como región perteneciente al Objetivo 1 permite unos elevados niveles de financiación comunitaria y la intervención de los tres Fondos Estructurales en apoyo a las inversiones andaluzas, dentro sus respectivos marcos de actuación.

3.5. LA OPINION DE LOS EMPRESARIOS ANDALUCES

Uno de los elementos determinantes de los efectos del nuevo escenario lo constituyen, sin duda, las actitudes y expectativas empresariales, dado que éstas guiarán los proyectos de acción sobre procesos, productos o mercados. Con objeto de conocer estas actitudes y precisar, tanto carencias como potencialidades, se han elaborado diversas encuestas de ámbito comunitario nacional o regional.

El IFO de Munich realizó una encuesta en 1.989, por encargo de la Comisión, a 9.000 empresarios de regiones menos desarrolladas y en declive de la Comunidad (objetivos 1 y 2). De acuerdo con esta encuesta, las actuaciones más urgentes ante el Mercado Interior se refieren a:

- Coste de los créditos,
- Necesidad de crecimiento económico positivo y superior al de otras zonas.
- Necesidad de disponer de una infraestructura local de gran calidad, especialmente en relación con las telecomunicaciones modernas, pero también de transporte.

- Disponibilidad de mano de obra cualificada, actuando en la doble vertiente de ser capaz de atraer trabajadores especializados y de formar su propia fuerza laboral, lo cual se considera como uno de los factores cruciales en la mejora de la competitividad.
- Importancia de la política industrial como medio de fortalecer el campo de la I+D y la posibilidad de disponer de determinados servicios empresariales.

En Andalucía se ha efectuado una encuesta de este tipo, encargada por la Junta de Andalucía que, aunque limitada en cuanto a los aspectos que aborda y centrada en el sector Industrial, permite establecer con suficiente fundamento algunas afirmaciones sobre las perspectivas de nuestro empresariado.

No se aprecia una opinión claramente mayoritaria en términos de beneficio/perjuicio para el conjunto de la economía andaluza, pero sí un asentimiento generalizado acerca de que existen beneficios potenciales que solamente una estrategia adecuada permitirá aprovechar. Se estima que será la Industria el sector más influido por las nuevas circunstancias, a diferencia de lo sucedido en 1.986, cuando el sector generalmente considerado más sensible fue el agrario.

Más de un 35% de las empresas manifiestan que se verán afectadas (positiva o negativamente) y solamente un 10% consideran que el Mercado Interior no va a alterar sus actuales circunstancias. Es importante constatar que casi un 30% de los empresarios encuestados afirman carecer de la información necesaria para establecer una evaluación precisa.

Un 40% de las empresas creen que se verán beneficiadas dentro del Mercado Interior frente a un 35% que espera verse perjudicada en algún aspecto, aunque también aquí se reproduce la dificultad anterior para establecer una afirmación. Todo ello es debido a las diferentes repercusiones que la eliminación de barreras fiscales y la homogeneización de normas técnicas tendrán en distintas empresas. Así, y en orden decreciente de importancia, se señalan: mayor competencia, mayor facilidad exportadora, mayor potencial de mercados, posibilidad de alcanzar economías de escala y apertura de mercados públicos.

Se asume de forma clara que solamente una mejora generalizada de la competitividad de las empresas andaluzas permitirá afrontar con garantías la nueva situación y se detecta un conjunto de acciones que se creen necesarias, junto a las restricciones que se han de superar para ello.

Las acciones necesarias que se definen con mayor frecuencia son: innovación, mejora de las redes comerciales, mejora de la gestión de la empresa e incremento de la capacidad productiva, acompañadas de la contratación de personal más cualificado y un aumento del grado de asociación o de colaboración. En consecuencia con ello, las áreas funcionales que se consideran de especial atención son las de gestión comercial de la producción, apoyadas, en un elevado porcentaje de respuestas, por un desarrollo de la planificación estratégica.

Las restricciones o dificultades aludidas se centran en el coste de la financiación, en un apoyo público considerado insuficiente, en la escasez de recursos humanos -incluidos los propios empresarios- con formación o conocimientos adecuados a la competencia actual, en una deficiente estructura de redes comerciales y en la escasa implantación de industrias de apoyo. De menor importancia se señalan aspectos relacionados con la dimensión y el acceso a la tecnología necesaria o a la información.

La innovación, ya sea tecnológica, de gestión o de producción, es hoy el elemento central en la consecución de ventajas competitivas y en este sentido es alentador constatar la importancia que las empresas andaluzas le conceden, ya que un 65% de las empresas industriales encuestadas afirma haber introducido algún tipo de innovación en los últimos años orientada principalmente hacia los procesos productivos, tratando de conseguir la modernización tecnológica imprescindible para abordar posteriores innovaciones en productos o extender las actuales áreas de mercado. Las dificultades específicas de este tipo de acciones parecen ser la relativamente elevada inversión que suponen y las dificultades para financiarla, un insuficiente apoyo público -aunque un 35% de las empresas manifiesta haber recibido algún tipo de financiación pública- y la carencia de personal muy cualificado, junto a otras como el elevado riesgo, falta de conocimientos técnicos, problemas de organización y escasez de servicios tecnológicos externos.

4. VALORACION GENERAL Y LINEAS DE ACTUACION

El Mercado Interior se nos presenta como una oportunidad para aprovechar las potencialidades que existen en Andalucía, al tiempo que va a manifestar en toda su evidencia las limitaciones que pueden estrangular nuestro desarrollo.

Las potencialidades las sugieren una agricultura de elevados rendimientos relativos, apoyada en un suelo fértil y en un clima favorable; unos recursos turísticos todavía no suficientemente puestos en valor y la posibilidad de aplicar en ellos las lecciones del pasado; una industria donde hay signos evidentes de modernización y de transformación.

A pesar del esfuerzo realizado, las sombras que se nos presentan devienen de una situación periférica que la actual infraestructura de comunicaciones extrarregionales todavía no permite compensar; de un déficit de equipamientos sociales; de la irregularidad de los recursos hidráulicos y de las carencias que existen en las infraestructuras necesarias para su aprovechamiento eficiente; de la desarticulación y de los desequilibrios productivos y espaciales, agravados por la insuficiencia del sistema de comunicaciones intrarregional.

Evidentemente, la consecución del Mercado Interior tendrá efectos redistributivos que afectarán tanto a la renta de los factores de producción como a la renta de las regiones. Pero cabe esperar, si somos conscientes y sabemos prepararnos y aprovechar la nueva realidad que se nos presenta, que estos efectos redistributivos sean positivos para Andalucía. Para lo cual es importante asimilar los postulados de las teorías recientes sobre el comercio internacional cuando señalan, que las ventajas competitivas de una región o empresa no están predeterminadas por lo que sería su dotación natural, sino que en gran medida son el resultado de estrategias internacionales basadas en la inversión en I+D, en la innovación en los procesos y en los productos y en la elevación del nivel de los recursos humanos.

Más específicamente, las nuevas teorías sobre el comercio internacional señalan que no existe ningún fundamento general para identificar por adelantado las regiones y países de la Comunidad que experimentarán en particular problemas serios y persistentes.

En primer lugar, los efectos de especialización observados empíricamente en el pasado, tras la supresión de las barreras arancelarias en la CEE, han sido positivos en Andalucía, coincidiendo con la buena marcha de la economía andaluza. En segundo lugar, las regiones y países comunitarios pueden obtener grandes beneficios de la apertura de los mercados, tanto desde el punto de vista geográfico como de la gama de productos, como consecuencia de la explotación de las economías de escala y aprendizaje. Y en tercer lugar, el comercio intersectorial, en el que se intercambian productos similares de distinta procedencia, produce escasos efectos de reasignación y redistribución. No obstante, como se ha constatado, éste representa el grueso del comercio intracomunitario y está experimentando un rápido crecimiento en los nuevos Estados miembros.

Además, las medidas transitorias articuladas, sobre todo en las políticas de acompañamiento a la realización del Mercado Interior, tienen como objetivo amortiguar los efectos negativos redistributivos que experimenten determinados factores de producción, actividades, zonas y regiones. Para lo cual es fundamental, por un lado, que los agentes económicos públicos y privados que operan en las regiones menos desarrolladas se preocupen de adoptar las políticas adecuadas y de obtener los fondos precisos para superar los obstáculos estructurales actuales representados, principalmente, por la falta de infraestructura básica y por una formación insuficiente de los recursos humanos. Y por otro lado, que sepan aprovechar las ventajas que se derivan de una circulación más libre de información, tecnologías y servicios más allá de las fronteras nacionales.

A continuación se ofrece una serie de propuestas de actuación, pensadas para reducir los efectos no deseados que nuestra región puede sufrir dentro del Mercado Interior y para aprovechar las potencialidades que ciertamente existen.

Estas recomendaciones son de carácter genérico, como corresponde al contenido de este documento, y no constituyen un listado acabado, sino abierto a las proposiciones de los agentes sociales y su seguimiento atañe tanto a las instituciones públicas como a las entidades privadas. Evidentemente, el orden en que se presentan no prejuzga su importancia, ya que no puede establecerse una jerarquía clara entre ellas.

1. Aumentar y mejorar las infraestructuras y los equipamientos sociales. Estas dotaciones son condición "sine qua non" para el desarrollo de una economía, y suponen mejoras cuantitativas y cualitativas tanto de las infraestructuras básicas y avanzadas como de los equipamientos sociales. Por ello la Administración Pública ha de continuar el esfuerzo de los últimos años, aprovechando al máximo las posibilidades de inversión propias y las que ofrece la Política de Desarrollo Regional, contemplando el reto del Mercado Interior y las ventajas de la actual apuesta territorial europea en Andalucía.

En la estrategia de desarrollo de Andalucía cobra una importancia crucial el objetivo de una mayor integración del territorio, en la doble vertiente exterior e interior. En la medida en que se logre disponer de una infraestructura de comunicaciones satisfactoria -viarias, aéreas, portuarias, telecomunicaciones, etc.- podrá colaborar mejor al movimiento de personas, mercancías, servicios y capitales que permitan acercar las ideas, los conocimientos y las relaciones económicas. En el aspecto de infraestructura física hay que resaltar la cuestión crucial en nuestra economía de una adecuada planificación hidrológica, que se convierta en la acción básica para la constitución de un complejo de actividades ligadas al ciclo del agua.

Otro elemento básico de la acción en infraestructura es incidir en el nivel de equipamiento y servicios colectivos, que se puede plasmar en los siguientes aspectos: ampliación y mejora de los servicios sociales; la preservación y recuperación del medio ambiente; la protección social y la mejora de las condiciones de trabajo y, por último, un favorecimiento de las condiciones del desarrollo cultural de la población.

2. **Cualificación de recursos humanos.** Las nuevas condiciones competitivas exigen a las empresas disponer del personal cualificado que les permita la progresiva asimilación de las nuevas tecnologías de producción. Para ello es necesario tanto adecuar los contenidos de la Formación Profesional y de los cursos de recualificación laboral, como ampliar la formación interna en las empresas, utilizando al máximo y con eficiencia la financiación que ofrece la Administración Central, la Autonómica y el Fondo Social Europeo.

Entre los objetivos de este último se presta especial atención a la financiación de acciones encaminadas al reciclaje profesional impuesto por los cambios tecnológicos y, en general, a mejorar la formación profesional de los trabajadores.

En el campo concreto de formación en Nuevas Tecnologías, el Programa COMMET establece una cooperación entre la Universidad y la Empresa, para favorecer la innovación y la transferencia de tecnologías y fomentar la experimentación en proyectos conjuntos de formación Empresa-Universidad, mediante la presencia de estudiantes o recién licenciados en empresas, preferiblemente extranjeras.

En las tareas organizativas, el nivel de exigencia se verá incrementado, por lo cual la formación ha de extenderse también a los responsables de la gestión, que habrán de ser capaces de actuar en un entorno más complejo.

En Andalucía existe una oferta suficiente y generalmente de buena calidad de titulados medios y superiores en Gestión de Empresas, por ello quizá sería conveniente reorientar algunos de los actuales cursos no reglados de "gestión básica empresarial" o "gestión básica de comercio exterior" abundando en otros mucho más específicos y de mayor nivel, tales como "gestión de la calidad", "gestión de la innovación", "análisis estratégico y planificación", "análisis de mercados y comercialización exterior", etc.

Es casi una obviedad señalar que el conocimiento de otros idiomas comunitarios es de extrema importancia. Asegurar la eficacia en la enseñanza de

idiomas dentro de la enseñanza reglada garantiza resultados a medio plazo, por ello además del mayor peso que se da a estas enseñanzas en el nuevo diseño del sistema educativo, se está extendiendo considerablemente la red de Escuelas Oficiales de Idiomas, lo que debe complementarse con una adecuada utilización de las ayudas que proporciona el Programa LINGUA.

Para las empresas, sin embargo, la necesidad es inmediata, lo que implica contemplarla dentro de los programas generales de formación de su personal, tanto para aquellos que hayan de establecer relaciones con otras empresas extranjeras, como para los que han de utilizar una documentación, cada vez más abundante, impresa en otros idiomas.

3. Inversión privada. En una economía de mercado, las acciones públicas pueden ser vanas si paralelamente no se produce una dinamización de la iniciativa privada. Ejemplos hay de ello dentro de la propia Comunidad. Un mercado libre y abierto exige un esfuerzo inversor privado importante, si se quiere competir en él con garantías de éxito.

Ni el acceso a nuevas áreas de mercado, ni el aprovechamiento de las economías de escala, ni la conversión de los menores costes en ventaja competitiva, y ni siquiera la defensa de las cuotas de mercado actuales son gratuitos. Exigen invertir para mejorar la calidad total, para disponer de un proceso productivo eficiente, para disponer de recursos humanos cualificados, para mejorar la gestión, y, en definitiva, para lograr una diferenciación y diversificación de los productos y servicios. En otras palabras, es imprescindible elevar la formación de capital fijo en nuestro sistema productivo y acrecentar la capacidad de gestionar ese capital, a lo que ha de contribuir asimismo el sistema financiero.

Por otra parte, es necesario asegurar la presencia de empresas tecnológicamente avanzadas dentro de nuestro sistema productivo, por lo que resulta imprescindible continuar con los esfuerzos de atracción y de financiación de nuevas inversiones extranjeras, similares a los habidos en los últimos años. Ello debe hacerse aprovechando la ventaja derivada del alto nivel de incentivos permitido, y con especial intensidad, hasta que sean efectivas las previsibles

limitaciones impuestas por el Mercado Interior. Es también necesario utilizar con este objetivo el potencial que suponen el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga y el proyecto Cartuja'93.

Lo anterior no puede ir en detrimento, sin embargo, de los estrictos criterios de selectividad que han de regir el apoyo público. Criterios que pueden ser entre otros capacidad de articularse con el tejido productivo, desarrollar actividades en sectores emergentes o escasamente presentes en Andalucía, una cierta capacidad de arrastre, o bien que contribuyan a la reducción del "gap" tecnológico actual.

4. Incentivos a las empresas. En la actualidad existe una amplia oferta de ayudas a las empresas, cuyos niveles y características pueden verse modificadas dentro del Mercado Interior, por lo que es necesario utilizarlas al máximo durante el tiempo que resta.

Ello no significa solamente una alta dotación presupuestaria regional o nacional sino también asegurarse de que existe el suficiente grado de difusión, en lo que han de actuar especialmente las asociaciones empresariales. Es necesario despejar el actual confusionismo que se detecta en las empresas, que perciben la existencia de una nebulosa de ayudas, subvenciones, financiación privilegiada, distintos organismos de concesión, etc. sin saber muy bien dónde y para qué son aplicables. El establecimiento de criterios claros, racionales y comprensibles en su concesión y la agilización de su tramitación puede ayudar eficazmente a ello.

Sin embargo, tales ayudas han de ser cada vez más selectivas, tanto en lo que respecta a la nueva inversión como las destinadas a mejorar algunos aspectos de empresas ya existentes. En lo primero, no ha de bastar la inclusión de una inversión en una actividad o en un área geográfica promocionable sino unas razonables expectativas de futuro de tal inversión. Y, en lo segundo, se ha de atender efectivamente a aquellos aspectos que sean determinantes de su competitividad, teniendo muy claro que la capacidad financiera de una empresa es solamente el factor que permite o restringe acciones encaminadas al logro de ventaja competitiva, pero no la genera por sí misma.

5. Participación en Programas de I+D. Los Programas Comunitarios de I+D, que cuentan con un elevado presupuesto, constituyen una de las vías para que un número significativo de empresas pueda generar la innovación necesaria para mantener o mejorar su posición competitiva. La participación actual de empresas andaluzas en estos programas, e incluso en los nacionales, es reducida, pero puede elevarse sustancialmente si se logra un mayor grado de difusión y de clarificación de sus contenidos y de sus condiciones y, sobre todo, un mayor conocimiento mutuo con otras empresas europeas, susceptibles de convertirse en copartícipes.

Paralelamente, la Administración Central y la Autonómica han establecido sendos Planes de I+D, con una dotación presupuestaria inédita en nuestro país y fomentan la participación de las empresas en proyectos concertados, permitiendo que estas puedan encontrar en ellos el apoyo financiero necesario.

Por su parte, la colaboración empresas - departamentos universitarios crece en efectividad, al reducirse el desconocimiento de aquellas acerca del potencial de investigación básica y aplicada que existe en las Universidades, y al haberse eliminado las dificultades jurídicas para la cooperación. La experiencia internacional demuestra que esta colaboración se ha revelado imprescindible en todos aquellos lugares del mundo donde se ha generado la innovación tecnológica, a la vez que la desconexión, en el mejor de los casos, en un aumento del acervo científico y de conocimientos, incapaces sin embargo, de trasladarse al sistema productivo.

Para conseguir la eficaz transmisión de conocimientos entre los distintos componentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria (SCTI), se ha creado en 1.989 una red de Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación. Estas son órganos de interfase entre los componentes del SCTI, cuyo fin es lograr que las empresas estén al tanto de las innovaciones que resulten de la I+D en los Organismos Públicos de Investigación y que éstos, a su vez, conozcan las necesidades tecnológicas de las empresas.

6. Servicios de asesoramiento tecnológico a las empresas. Aprovechando las instituciones ya existentes y creando las necesarias para solventar las carencias tecnológicas de las empresas, fundamentalmente en procesos productivos, se debe actuar en una triple dimensión:

- 1) difusión de la innovación tecnológica,
- 2) apoyo técnico y humano en las tareas de definición de las necesidades, evaluación de alternativas e implementación de nuevos procesos tecnológicamente complejos, y
- 3) prospección y detección de "gaps" tecnológicos en las empresas andaluzas

Existen ya propuestas claras en este sentido, surgidas de análisis recientes sobre la situación tecnológica andaluza y de la experiencia nacional e internacional. Estos centros pueden contar además con financiación comunitaria -p. ej. Programa STRIDE-, ya que se consideran esenciales para incorporar la innovación en las empresas. Sin embargo, las propias experiencias citadas ponen de relieve que los resultados óptimos se obtienen cuando en su gestión, y sobre todo en su financiación, participan las asociaciones empresariales.

También sería deseable que algunos de los Institutos creados al amparo del Plan Andaluz de Investigación orientasen parte de su actividad en aquellas áreas de más cercana aplicación en nuestro sistema productivo, preferiblemente a través de convenios de colaboración, y en equilibrio con la necesaria investigación básica, que es la génesis de la posterior innovación tecnológica utilizable por las empresas.

7. Calidad. Los resultados de la modernización tecnológica, de la cualificación del capital humano, de la mejora de la organización e incluso las ventajas en coste, pueden verse gravemente aminorados si no van acompañados de una elevación generalizada en los niveles de calidad total de nuestro sistema productivo.

Los niveles alcanzados en algunas de las empresas ubicadas en nuestro suelo demuestran que ello no es un imposible, pero exige contemplar la inversión en calidad de la misma forma que cualquier otra, y tanto en las actividades de

producción de bienes como en la prestación de servicios, donde es extensible por igual al sector privado y al sector público.

En este sentido, deben desarrollarse las iniciativas ya existentes, bien a través de instituciones o mediante la asociación de empresas, para facilitar los procesos de certificación de calidad. Por último, a través del Plan Nacional de Calidad Industrial y de las Ayudas a la innovación en el diseño y a las mejoras en la reconversión hacia productos y servicios de mayor demanda puede alcanzarse el primer nivel de competitividad.

8. Comercialización.

La reducción de diferenciales de competitividad de nuestras empresas no solo es precisa en el proceso productivo sino también en el comercial.

La dimensión y organización empresarial no óptima para el Mercado Comunitario, la escasa implantación de marcas o nombres comerciales, la escasez de redes comerciales en el exterior y de servicios post-venta, se plantean como los principales problemas estructurales de la comercialización de nuestros productos y que dificultan tanto mantener los actuales mercados como acceder a otros nuevos.

Esta situación hace necesario intensificar las medidas de apoyo para mejorar la comercialización de nuestros productos así como las acciones de promoción, asesoramiento y formación por parte de los Organismos e Instituciones competentes.

9. Colaboración entre empresas andaluzas y europeas. La colaboración entre empresas de países distintos tiene evidentes efectos sinérgicos en el seno de un mercado internacional liberalizado. Las empresas andaluzas, especialmente las de mediana dimensión, deben aprestarse a establecer relaciones, más allá de las de suministro, con empresas europeas. Ello es, además, objeto de acciones de la Comunidad, como las sucesivas ediciones del EUROPARTENARIAT.

10. Mejor conocimiento de la situación de las empresas. La eficacia de las acciones de ajuste o de preparación que hayan de tomarse en los próximos tiempos solamente puede asegurarse si son suficientemente selectivas y precisas. Para ello es necesario disponer de un conocimiento permanente de la situación de nuestro sistema productivo y su evolución, contemplando aspectos concretos y cuales son las correcciones y apoyos que efectivamente redundarán en una mejora de su posición competitiva en un mercado abierto.

Hay que contar con el conocimiento que se tiene de nuestra estructura productiva, especialmente de la Industrial, que ha sido objeto de importantes trabajos de investigación en los últimos años.

11. Difusión de información y selección de acciones. Las encuestas tanto nacionales como regionales de las que se dispone hasta ahora demuestran un significativo grado de desconocimiento, incluso de los aspectos más elementales del Mercado Interior. Este desconocimiento no se suple, en el sector productivo, con campañas masivas de información, por lo cual es imprescindible el desarrollo por parte de las asociaciones empresariales y de las Cámaras de Comercio de un conjunto de acciones en tres etapas sucesivas:

1) Etapa de información: mediante distribución de documentación comprensible, celebración de cursos y de reuniones sectoriales.

2) Etapa de análisis: Fundamentalmente mediante sesiones de trabajo, de ámbito provincial o regional, de empresarios de cada rama de actividad, donde se evalúen las deficiencias y las potencialidades actuales, se discutan los efectos de las nuevas reglamentaciones técnicas y condiciones de mercado.

3) Etapa de selección y proposición de acciones: De donde surjan propuestas de acción puntuales, concretas y ajustadas al objetivo que se persigue, evitando el grado de generalidad escasamente operativa de muchas de las que se formulan actualmente.

Para ello se puede contar con el Programa de Acción Institucional 93, puesto ya en marcha, y que permite una importante participación autonómica.

12. Universidad La coincidencia temporal de la reforma de los Planes de Estudios con el proceso de integración, propicia la adecuación de las enseñanzas universitarias al nuevo escenario. La homologación de los títulos expedidos en los diferentes países es un requisito imprescindible para que la libre circulación de trabajadores sea una realidad. Por ello es conveniente que las Universidades andaluzas, dentro de la autonomía que la ley les reconoce, favorezcan la homologación de sus titulaciones con las generalizadas en los países comunitarios, y aseguren la flexibilidad suficiente para que los planes de estudios puedan irse adaptando a la nueva perspectiva comunitaria. Incluyendo también una mayor perspectiva comunitaria en determinadas carreras y asignaturas.

Por último, la movilidad de alumnos y profesores entre las Universidades europeas, objeto de los Programas ERASMUS en el ámbito comunitario, y TEMPUS, en relación con los países del Este, debería ser apoyada en todos los aspectos, incluyendo financiación complementaria a la de los citados programas en caso necesario.

13. Medio ambiente. Principio general de nuestra estrategia de desarrollo es que éste debe basarse en su compatibilidad con el medio ambiente. Debe continuarse con las acciones de tipo infraestructural encaminadas a la recuperación y mantenimiento del entorno. Tal ajuste va más allá de meras operaciones de depuración, filtrado, recuperación de residuos, etc. y exige inversiones importantes de las empresas en equipo productivo para una más eficiente utilización de los recursos.

14. Cooperación Interinstitucional. Es necesario potenciar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas (central, autonómica y local) para lograr un efecto multiplicador, en Andalucía, de las iniciativas que a cada una corresponden según sus competencias.

Las decisiones y acciones en Desarrollo Regional tendrán lugar dentro de un Marco de Apoyo Comunitario y estarán asumidas y controladas directamente por órganos de decisión ubicados en la Sede Comunitaria. Es preciso, pues, asegurarse, de que en su formulación exista un esfuerzo coordinado de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, que nos rentabilice al máximo las iniciativas y nos provea de los medios necesarios para reducir las desventajas de nuestra condición periférica.



Parlamento de Andalucía

INFORME SOBRE EL DOCUMENTO

ANDALUCIA EN EL MERCADO INTERIOR EUROPEO

Se plantean dos tipos de cuestiones. En primer lugar, como también se hace en el propio documento de la Junta, algunas reflexiones sobre el significado del Mercado Único Europeo (MUE) y, más concretamente, sobre el alcance del proceso de integración. En segundo lugar se exponen algunas observaciones acerca de los principales riesgos que pueden derivarse para la economía andaluza, fundamentalmente como consecuencia del marco de defensa a ultranza de la libre competencia en que se pretende levantar la Unión Económica y Monetaria Europea (UEME). Ambas cuestiones se plantean con bastante generalidad, como también sucede en el documento de la Junta, resultándome imposible, desde aquí, entrar en algunas de las concreciones que serían aconsejables.

1. EL ALCANCE DE LA INTEGRACION.

La dimensión política, económica y social de la UEME es bastante mayor que la de un simple acuerdo arancelario o que el establecimiento de una zona de libre comercio. Implica no solamente la desaparición de las barreras al movimiento de bienes, capitales y personas, sino también la consolidación de una autoridad económica europea con capacidad ejecutiva para la elaboración de una única política económica para la Unión a la que deberán subordinarse las de los Estados Miembros.

La viabilidad de una política económica europea está condicionada, sin embargo, por la posibilidad de que pueda producirse una convergencia de las economías de los estados miembros en el contexto de las políticas que persiguen la cohesión económica y social de la Comunidad. El documento de la Junta (y no es el único que interpreta el término en este sentido) parece confundir la convergencia pretendida con la reducción de las desigualdades internas dentro de las regiones y países de la Comunidad.

Desde esta perspectiva es necesario tener muy claro que lo que se persigue con la convergencia económica es precisamente hacer posible una política económica común, para lo cual resulta imprescindible evitar que unos países tengan una tasa de inflación o un tipo de interés tres veces superior a la de otros, que los sistemas fiscales, los niveles de productividad, la cobertura de la seguridad social, etc., sean tan diferentes entre los Estados Miembros. Por lo tanto, la convergencia económica, o la cohesión económica y social, debe interpretarse como un proceso hacia mayores niveles de homogeneidad entre los sistemas socioeconómicos e institucionales de los miembros de la Unión, pero en modo alguno como una acción encaminada a reducir las disparidades internas. España, por ejemplo, podría ser entendida como una unidad de convergencia (en el sentido de que existe un mismo tipo de interés, un mismo sistema fiscal, una tasa de inflación similar, etc.), pero ello no impide que existan importantes desigualdades internas. No quisiera dejar este tema, cuyo adecuado tratamiento requeriría bastante más espacio y tiempo, sin dos anotaciones finales muy breves.

- La primera es que en modo alguno estoy negando la voluntad política de mejorar la situación de las regiones menos desarrolladas. Por el contrario, hay que reconocer que la política regional comunitaria adquiere día a día un peso creciente en el contexto de las políticas estructurales comunitarias. Conviene advertir, sin embargo, que la acción de la política regional queda subordinada al respeto de las reglas establecidas para la defensa de la competencia. Es en este punto donde, evidentemente, se concentran los mayores riesgos para la economía andaluza.

- La segunda es que Andalucía debe beneficiarse, como el resto de los países menos desarrollados, de la política de cohesión económica y social, puesto que, entre otras cosas, se trata de mejorar los actuales estándares de cobertura en la prestación de servicios públicos y sociales tomando como referencia los niveles existentes en los países mejor dotados.

LA ECONOMIA ANDALUZA EN UN CONTEXTO DE LIBRE COMPETENCIA A NIVEL EUROPEO.

Si algo se desprende de la teoría a la que hace referencia el documento de la Junta es que de la UEME debe resultar un beneficio global positivo (para el conjunto de la Unión), aunque resulta imposible determinar cuales serán los efectos concretos sobre cada uno de los países y regiones. Si que provee esta teoría (la Teoría de la Unión Aduanera o de la Integración Económica) un instrumental adecuado para la elaboración de análisis empíricos que permiten dar una respuesta concreta a esta cuestión. Desgraciadamente no se han efectuado aplicaciones todavía al caso andaluz -aunque existen algunas a nivel español ¹ y, desde luego, para otros países europeos. En cualquier caso, si que se apuntan desde la teoría algunas orientaciones de carácter general para intentar una primera evaluación de estos efectos de entre las cuales yo destacaría tres puntos señalados por Lipsey ²:

a) El beneficio de la integración para una economía será tanto mayor cuanto mayor sea la proporción de su comercio exterior con el resto de los países de la Unión, y menor la proporción con el resto del mundo.

b) La clase de países que deben formar una Unión son aquéllos que, teniendo una elevada proporción de su comercio exterior con el resto de los socios de la Unión, dedican también una elevada proporción de su gasto total en bienes de producción interior.

¹Yannopoulos, G.N. European Integration and the Iberian Economies. MacMillan Press. 1986. y Viaene, J.M. "A Custom Union between Spain and the EEC. An Attempt at Quantification of the Long-term Effects in a General Equilibrium Framework". Publ. en European Economic Review, 18 (1982) pg. 345-368.

² Lipsey, R. G. The Theory of Custom Unions: A General Survey. Publ. en Krauss, M.B. The Economics of Integration. G.

c) Los países que tienen más probabilidades de perder con una Unión son aquéllos en los que solo una pequeña proporción de su comercio es doméstico (interno) y cuando solo consiguen cubrir dentro de la Unión un porcentaje reducido de sus habituales compras al exterior.

Yo me temo (aunque no es más que una suposición mía) que un análisis empírico, a partir de estos presupuestos, sobre Andalucía y la UEME daría resultados poco favorables. Es cierto que la mayor parte de nuestro comercio exterior tiene lugar con el resto de la CEE (aunque no se si en comparación con otros países podría mantenerse que el porcentaje es elevado), pero también es conocido que la estructura productiva regional se caracteriza por la debilidad de sus relaciones intra-industriales (comercio doméstico). En cualquier caso, una valoración más ajustada de estas reflexiones tendría que hacerse desde Andalucía y con más tiempo y medios de los que yo dispongo aquí. Creo, no obstante, que todo lo anterior puede constituir una herramienta interesante para el debate sobre los efectos esperados de la UEME, dado que estas mismas teorías son las que se están utilizando en la CEE para los estudios de impacto del MUE.

Por último, y para finalizar con las consideraciones de tipo teórico, también se señala que la distribución espacial de los efectos de una Unión dependerán de los términos en que se realice la integración (por ejemplo, cual sea la tarifa exterior común para cada tipo de producto, puesto que ello supone diferentes niveles de protección que afecta a países y regiones en función de cuales sean sus perfiles productivos) y del nivel de precios relativos con respecto al resto del mundo.

Si intentamos trasladar a la realidad andaluza algunas de las conclusiones que se extraen de la teoría, habría que comenzar por recordar que, entre otras cosas, la UEME significa que las "empresas de cualquier Estado Miembro podrán operar en cualquier otro con los mismos derechos y obligaciones ..." que las empresas locales. Las ventajas que deben derivarse de este proceso están señaladas en el documento de la Junta y se refieren a reducción en costes y precios, mejora de la competitividad y del nivel tecnológico, etc. Al hablar de los peligros tan solo se hace referencia a "algunos riesgos", que no se explicitan, y que, en mi opinión, deben constituir un importante motivo de preocupación. El principal de ellos es que determinados mercados puedan quedar completamente en manos de empresas extranjeras, provocando la desaparición de aquéllas empresas que no estén en condiciones de competitividad. Esta no es una postura alarmista, sino reconocida en la mayor parte de los informes elaborados sobre el tema. Conviene dejar muy claro, por tanto, que, al menos corto plazo, ni España ni Andalucía figuran entre los principales beneficiarios de la UEME. La posibilidad de modificar este balance reside en la capacidad de las políticas estructurales para compensar los perjuicios que puedan derivarse de nuestra incuestionable menor capacidad competitiva.

También se señala en algunos informes de la propia CEE que se va a producir una profunda remodelación de los patrones de especialización sectorial. Esta remodelación dependerá de las ventajas

comparativas de las regiones y de las estrategias de desarrollo que se definan.

No he podido todavía consultar evaluaciones específicas sobre las ventajas comparativas de Andalucía, aunque sí que tengo en mi poder algunos trabajos sobre España. Las conclusiones son claras y creo que trasladables al caso andaluz. Se pone de manifiesto que las ventajas aparentes se dan en actividades intensivas en la utilización de factor trabajo y de lento crecimiento de la demanda, aunque también se señala que la inversión extranjera ha tendido a concentrarse en actividades de alto nivel tecnológico. En relación con las primeras, no parece que las ventajas relativas observadas con respecto al resto de la Comunidad se mantengan en relación con el resto del mundo, especialmente con respecto a los países en desarrollo. En resumen, el cuadro de ventajas no parece opfrecer, en mi opinión, un futuro prometedor.

En lo que se refiere a la estrategia, la propia Comunidad señala, para el conjunto de los Estados del Sur, dos posibilidades extremas entre las que caben algunas posiciones intermedias. La primera de ellas se denomina Escenario Interindustrial, cuyo objetivo sería el aprovechar al máximo las ventajas comparativas observadas y reforzar el actual proceso de relocalización de inversiones manufactureras desde el norte al sur. Esto para Andalucía significa más monocultivo agroalimentario y turístico. Esta valoración, deliberadamente pesimista, es sin embargo compartida con el último número especial de European Economy-Social Europe (pag. 6) que señala que el proceso de relocalización de inversiones manufactureras "podría solo afectar a la industria tradicional, en la que los costes de trabajo representan un elevado porcentaje de los de producción", lo que también podría traducirse en que la producción aceitera o de vinos de la región podría incrementarse significativamente, aunque esto fuese a costa de que las empresas regionales pasasen a ser controladas por el capital de nuestros socios europeos.

La otra línea estratégica se denomina Escenario Intraindustrial y básicamente vendría a suponer un esfuerzo por acelerar el proceso de cambio de las economías del sur hacia un modelo que reproduzca lo más posible el de los países centrales de la Unión. Se trataría de conseguir una estructura productiva mucho más diversificada, en lugar de especializada como sugiere la anterior estrategia, donde estuviesen presentes actividades de alta tecnología, de demanda creciente, etc.

Ninguno de los dos escenarios contemplados se plantean en términos excluyentes y la opción más acertada se sitúa con seguridad en una posición intermedia. Lo que ya no está tan claro es a cual de los dos escenarios habría que conceder prioridad. El documento de la Junta considera "una estrategia razonable ... explotar las ventajas comparativas específicas para abastecer a los mercados de productos especializados"; es decir, que parece apuntarse a la estrategia contemplada en el escenario inter-industrial. Personalmente preferiría una Andalucía con una estructura productiva diversificada y con una densa red de relaciones intra-industriales, que no especializada y con la mayor parte de sus proveedores y mercados en el exterior, aunque soy consciente

que esta estrategia obligaría a contar con la decisiva e impredecible (especialmente después de la convergencia en los tipos de interés) inversión extranjera. De cualquier forma, se trata de una elección política en la que ya tendréis algún criterio formado y que no creo que haya que plantear aquí.

Para finalizar, el tema clave desde mi punto de vista es el de la competitividad. Creo que han quedado claras, al menos, tres cosas, las grandes diferencias existentes (en competitividad), las causas (se exponen en el documento) y las negativas consecuencias de una mayor competencia sobre las economías más débiles. ¿Que conclusiones se extraen de cara a una estrategia regional?. Yo destacaría dos puntos.

a) En primer lugar, que cualquier estrategia debe situarse en el contexto de un Gran Plan Regional, que debería servir de referencia a los planes cutrianuales de la Junta. El Plan significaría establecimiento de unos objetivos claros, una disciplina en la acción (compromiso) y un horizonte temporal ajustado a la magnitud de los problemas. Pero además, y estos son los dos puntos que a mí me parecen de mayor interés:

- Una valoración ajustada de las necesidades y compromisos financieros.

- Definición de un modelo de organización administrativa ajustado a las necesidades del Plan (en mi opinión, la Junta, en estos momentos, no tiene capacidad ejecutiva para asumir los compromisos de un plan, como consecuencia de su estructura fuertemente centralizada).

b) La compensación de los efectos negativos del aumento de la competencia europea debe venir por el lado de las acciones estructurales comunitarias, especialmente de la política regional. No obstante, si se comparan los fondos destinados a este tipo de acciones con la inversión pública total de los distintos Estados Miembros, es necesario concluir que la política regional comunitaria es insuficiente para corregir de forma significativa los actuales desequilibrios. Por el contrario, el estudio de los datos de inversión pública en los distintos países (incluyendo la inversión estatal) pone de manifiesto la existencia de un proceso de acumulación en las zonas mejor dotadas. Esto no significa que, en términos relativos, los incrementos más intensos no se produzcan en los estados del sur, pero si que sugiere una evidente limitación de la política regional para enfrentarse a procesos de acumulación tan consolidados.